

U. S. Fish and Wildlife Service
Division of international conservation

Vida Silvestre sin Fronteras en América Latina y el Caribe (Centroamérica)
Catálogo de asistencia federal doméstica (Catalog of Federal Domestic Assistance, CFDA): (15.640)
Número de oportunidad de financiamiento: F15AS00098
Fecha límite de entrega: 15 de abril de 2015

Notificación de disponibilidad de financiamiento e instrucciones de la solicitud

¡Lea esta oportunidad detenidamente, ya que se han realizado cambios!

I. Descripción de la oportunidad de financiamiento

Desde los arrecifes de coral y los bosques tropicales de las tierras bajas hasta las sabanas de pino, pastizales y bosques de alta montaña, Centroamérica es el hogar de algunas de las selvas y ecosistemas más ricos de la tierra. Aunque la región cuenta con menos del uno por ciento de la superficie terrestre, debido a la variedad de sus hábitats y a su papel como puente entre Norteamérica y Sudamérica, es la poseedora de una parte de la biodiversidad de nuestro planeta que no guarda proporción: alrededor del 7 por ciento. Desafortunadamente, a pesar del gran avance de las últimas dos décadas, Centroamérica sigue siendo uno de los “hotspots” de biodiversidad más amenazados, ya que ostenta una de las tasas más altas de conversión de tierra y de deforestación de América Latina y del mundo.

Meta del programa: El Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (Servicio) ofrece esta oportunidad de financiamiento para reducir las amenazas a las especies y a los ecosistemas que atraviesan los paisajes de alto valor de Centroamérica, y para fortalecer la capacidad individual e institucional necesaria a fin de sostener los programas de conservación en el largo plazo.

El Servicio procura apoyar la conservación de las últimas zonas silvestres que son viables para la conservación a largo plazo. Debido a que las áreas protegidas existentes en Centroamérica, consideradas de manera individual, son demasiado pequeñas y asiladas para mantener las funciones de los ecosistemas y de los procesos a gran escala, el programa de Vida Silvestre sin Fronteras – Centroamérica utiliza un enfoque a escala de paisaje para conservar los ecosistemas únicos de la región, así como los jaguares, tapires, monos, guacamayos y otros animales salvajes icónicos que también pueden servir como especies paraguas para el resto de la biodiversidad de la región.

Objetivos del programa: (se describen en detalle a continuación)

- 1. Reducir la expansión e industrialización agrícolas**
- 2. Conservar las poblaciones de jaguares de Centroamérica**
- 3. Mejorar la seguridad de la vida silvestre de Centroamérica**
- 4. Desarrollar la capacidad de conservación de los últimos lugares silvestres y vida silvestre de Centroamérica**

Se dará consideración prioritaria a las actividades de conservación dentro de los siguientes paisajes:

- Paisaje de las montañas Maya – Chiquibul - Cockscomb (Belice)
- Corredor de Belice Central (Belice)
- Reserva de la Biosfera Maya (Guatemala)
- Corredor de las Tierras Altas de Guatemala (Guatemala)
- Monte Montecristo - Corredor Trifinio (El Salvador, Guatemala y Honduras)

- Paisaje Texiguat- Pico-Bonito-Cuero y Salado (Honduras)
- Paisaje Rio Plátano-Tawahka-Patuca - Bosawas (Honduras y Nicaragua)
- Paisaje de la península de Osa y el humedal Térraba-Sierpe (Costa Rica)
- Reserva Rio Indo Maíz - Reserva Natural Cerro Silva - Refugio Barra Colorado - Parque Nacional Tortuguero (Nicaragua y Costa Rica)
- Paisaje La Amistad – Palo Seco - Santa Fe (Costa Rica y Panamá)
- Paisaje Chimán- Chepo-Chepigana (Panamá)
- Paisaje Chagres-Choco-Daríen (Panamá)

Dada la naturaleza transnacional de estos paisajes, el Servicio procura dar apoyo no solo a las actividades paisajísticas locales, sino también a las tendientes a mejorar las amenazas a la biodiversidad a nivel regional y político. Los proyectos regionales (transnacionales) pueden incluir actividades en la República Dominicana y Colombia si están claramente vinculadas al trabajo que se realiza en Centroamérica.

Debido a otros programas de subvenciones financiados por el Servicio, Vida Silvestre sin Fronteras - Centroamérica NO FINANCIARÁ proyectos relacionados con lo siguiente:

- Tortugas marinas (Fondo para la conservación de tortugas marinas)
- Aves migratorias neotropicales (Fondo para la Ley de Conservación de Aves Migratorias Neotropicales)

Para obtener información sobre cómo postularse a estas opciones de financiación, ingrese a <http://www.fws.gov/grants/>

Reducir la expansión e industrialización agrícolas

Descripción: Casi la mitad de los hábitats naturales de Centroamérica se han convertido a la agricultura o transformado en zonas urbanas, y se estima que el ochenta por ciento de los bosques originales de la región se han talado o modificado de manera significativa. La pérdida del hábitat y la degradación debido a la expansión e industrialización agrícolas es una de las primeras amenazas a la vida silvestre de la región. En Centroamérica, la expansión de las pasturas para producción ganadera, específicamente la cría de ganado, y la palma aceitera son las causas principales de la deforestación y de la pérdida del hábitat de la vida silvestre. Se necesitan medidas eficaces para 1) desalentar la agroindustria y la producción ganadera en las zonas selváticas y 2) promover los sistemas agrícolas y de pastoreo sostenibles, así como la planificación del uso del suelo.

El Servicio procura financiar actividades para reducir las amenazas de la agricultura y la ganadería como resultado de la expansión e industrialización agrícolas. Las propuestas elegibles incluyen proyectos para combatir la degradación del hábitat en los paisajes de alto valor identificados previamente y para aumentar los sistemas de cultivo y de pastoreo sostenibles fuera de las áreas protegidas, así como proyectos que incrementen la voluntad política nacional, políticas e incentivos coherentes y capacidad legal para mejorar el cumplimiento de la legislación sobre áreas protegidas y su aplicación.

Resultados deseados relacionados con la gestión de áreas de alto valor de conservación:

- Reducción del total de ha/% de áreas de gestión donde se ha expandido la actividad perjudicial específica, agrícola o ganadera.

- Reducción de actividades ilegales o incursiones dentro de las áreas de interés (áreas protegidas, zonas de amortiguación, zonas de uso múltiple, territorios indígenas y corredores biológicos).
- Incremento del total de ha/% o de la cantidad de productores dentro del área de interés (áreas protegidas, zonas de amortiguación, zonas de uso múltiple, territorios indígenas y corredores biológicos) bajo sistemas de producción que respetan la biodiversidad.

Resultados deseados relacionados con la política y su cumplimiento:

- Mecanismos sostenibles integrados o políticas para los agricultores y ganaderos tendientes a prevenir la expansión e industrialización agrícolas en el plano local, nacional o regional, que incluyen incentivos fiscales y regulatorios más coherentes, así como el pago por los servicios ambientales.
- Capacidad de investigación suficiente a fin de identificar la eliminación ilegal a gran escala de pasturas dentro de las áreas protegidas para la producción ganadera intensiva o a gran escala, y la evidencia que se pueda utilizar para ayudar a la detención y enjuiciamiento de los responsables.
- Difusión de noticias en medios de comunicación centroamericanos relacionados con el cumplimiento de la ley en las áreas protegidas, y creación de consciencia pública de que se hace cumplir la ley.

Conservar las poblaciones de jaguares de Centroamérica

El jaguar (*Panthera onca*) es el felino más grande e icónico del hemisferio occidental. Se trata de una especie paraguas cuya conservación es compatible con la conservación de otras especies, funciones de los ecosistemas y paisajes. Los jaguares han sido erradicados de más del 40 % de su área de distribución histórica. Hoy en día, las amenazas directas al jaguar en Centroamérica incluyen: pérdida y fragmentación del hábitat, la muerte directa por los seres humanos que los consideran una amenaza para su seguridad o para su sustento, y el agotamiento de sus presas naturales, debido a la caza ya sea por subsistencia o por motivos de mercado.

El Servicio financiará actividades locales, nacionales y regionales (transnacionales) designadas para asegurar que las poblaciones de esta especie permanezcan estables o aumenten en su área de distribución histórica. Las propuestas elegibles incluyen proyectos que aseguren protección para las unidades críticas de conservación del jaguar y los corredores para garantizar su conectividad o mitigar y reducir la persecución de estos felinos.

Se dará consideración prioritaria a las actividades de conservación dentro de los siguientes corredores o unidades de conservación:

- Reserva de la Biosfera Maya
- Paisaje de la gran Reserva Bosawás
- Reserva Natural Wawashang
- Reserva Biológica Indio Maíz
- Parque Nacional Jeannette Kawas
- Parque Nacional Pico Bonito
- Corredor de Belice Central
- Corredor San Juan -La Selva
- Corredor Volcánico Central a Talamanca
- Corredor Central Santa Fe -Lago Gatun

Resultados deseados:

- Capacidad mejorada de gestión de las unidades de conservación y corredores de jaguares.
- Designación de nuevas áreas o corredores protegidos.
- Reducción o eliminación de conflictos entre seres humanos y jaguares.
- Reducción de ataques de represalia y matanza de jaguares.
- Reducción de la depredación ganadera y del daño a vidas y sustento humanos.
- Adopción de medidas de mitigación de conflictos relacionados con jaguares por parte de ganaderos o agricultores.
- Conservación mejorada de otras especies o ecosistemas.
- Mecanismos sostenibles integrados o políticas de incentivos para propietarios, a fin de impedir la depredación ganadera a nivel local, nacional o regional.

3) Mejorar la seguridad de la vida silvestre de Centroamérica

Descripción: El Servicio financiará las actividades locales, nacionales y regionales (transnacionales) diseñadas e implementadas para reducir la vida silvestre no sostenible o no controlada (terrestre y marina) y la extracción y tráfico de la madera. Además, esta oportunidad está diseñada para financiar las actividades de conservación de hábitats, sitios y especies no identificadas en otro lugar de la Notificación de Disponibilidad de Financiamiento, que puedan demostrar con claridad una disminución de la amenaza al objetivo de conservación. Las propuestas elegibles incluyen tanto proyectos de lucha contra la caza furtiva y la degradación del hábitat en áreas de alto valor de conservación, como proyectos que incrementen la voluntad política local y nacional y la capacidad de mejorar el cumplimiento de las leyes contra el tráfico ilegal y la aplicación de la ley en general.

Resultados deseados:

- Reducción de la extracción ilegal o no sostenible de vida silvestre y de los recursos de madera.
- Disminución de la disponibilidad, del consumo comercial y del uso ilegal de la madera y de los animales salvajes.
- Incremento de misiones en campo para detectar y disuadir las actividades ilegales o mayor capacidad de investigación para identificar a los traficantes de animales salvajes y madera a gran escala.
- Mayor aplicación de leyes de protección de la vida silvestre por parte de las personas encargadas de tomar las decisiones dentro del país y de los organismos de cumplimiento de la ley.
- Cooperación regional y transnacional para reducir el tráfico ilegal de maderas y de vida silvestre.
- Mensajes más eficaces en los medios y en la comunidad de desarrollo relacionados con el tráfico de madera y de vida silvestre, y la concienciación pública de que, efectivamente, se aplica la ley sobre vida silvestre.

4) Desarrollar la capacidad de conservación de los últimos lugares silvestres y de la vida silvestre de Centroamérica

Descripción: El Servicio financiará el dictado de capacitación eficaz y de programas de desarrollo de capacidades en Centroamérica vinculados a la resolución de problemas in situ. Las propuestas se deben centrar en fortalecer la capacidad de las personas, instituciones y redes centroamericanas para llevar a cabo actividades y técnicas conservacionistas a fin de proteger los paisajes prioritarios enumerados en la Descripción de la oportunidad de financiamiento. Las propuestas deberán demostrar cómo el desarrollo de la capacidad abordará las brechas en el desempeño 1) del personal o de las instituciones que trabajan en la

conservación de la vida silvestre y las áreas protegidas o en la gestión de corredores biológicos o 2) de los gestores de recursos locales, las organizaciones comunitarias, los pueblos indígenas o las organizaciones de productores para lograr la conservación de la vida silvestre o de los bosques a escala de paisaje.

** Las actividades basadas en Costa Rica deben demostrar que la capacitación beneficiará también a personas, instituciones y redes de otros países centroamericanos.

Resultados deseados:

- Identificación exitosa de la formación y competencias necesarias para llevar a cabo actividades y técnicas específicas de conservación, y selección de instructores y personas con un alto potencial para ofrecer y aplicar eficazmente la capacitación.
- Conclusión exitosa de la formación y de la aplicación de nuevas competencias por personas capacitadas que se traduzca en la reducción mensurable de las amenazas a los paisajes prioritarios, originadas en la expansión y la industrialización agrícolas, el conflicto ser humano-jaguar, y la extracción y tráfico no controlado/no sostenible de vida silvestre y de madera.
- Mayor participación de los pueblos indígenas y de las comunidades que habitan la selva para monitorear e influir en los procesos de toma de decisiones relacionados con el uso de los recursos naturales en sus tierras.
- Mayor presencia de la sociedad civil para preparar, implementar, influir o proporcionar insumos a las políticas y reglamentaciones que afectan la implementación de leyes a nivel local/comunitario, tribal, estatal/provincial, nacional e internacional, relacionadas con la biodiversidad.

II. Información acerca del otorgamiento de fondos

Este programa utiliza acuerdos de cooperación y subvención como instrumentos de asistencia. El Servicio decide el tipo de instrumento de ayuda a utilizar.

Otorgamiento de subsidios

Los fondos que se encuentran disponibles en este programa son limitados. El monto estimado de financiación disponible para el programa es de USD (500,000). Considerando la experiencia en el programa, se anticipa que este año fiscal se otorgarán 15 subsidios. El monto de financiamiento solicitado debe ser acorde al alcance de las actividades, a los resultados anticipados y a la duración del período del proyecto. El período de realización de los proyectos que reciben ayuda financiera bajo este programa puede ser de uno o dos años, y comienza en la fecha en que el Servicio firma el otorgamiento. Las propuestas de los proyectos deben tener un diseño y un presupuesto acorde. Son elegibles aquellos que reciben actualmente o que hayan recibido subsidios bajo este programa pero deben enviar propuestas nuevas para competir para obtener financiamiento cada año.

Acuerdos cooperativos

Bajo los acuerdos cooperativos, se debe esperar una gran participación por parte del Servicio, lo cual puede incluir su participación y colaboración con los destinatarios o el personal que realice el trabajo, incluidos el entrenamiento del personal destinatario o la explicación del proyecto de trabajo al personal federal; revisar y aprobar una etapa de trabajo antes de que comience la siguiente; revisar y aprobar, antes que los destinatarios, las propuestas de modificación o subfinanciamiento; ayudar en la selección del personal o aprendices del proyecto; dirigir o redireccionar el trabajo en caso de que se interrelacione con otros proyectos; puede detener la actividad de inmediato si las especificaciones de realización no se cumplen; puede limitar la actividad del destinatario en términos de alcance del trabajo, estructura de

organización, personal, modo de funcionamiento y otros procesos de administración, sumado a un monitoreo cercano o participación operativa mientras se desempeñe bajo financiación de este programa. Todos los demás criterios descritos anteriormente en el Otorgamiento de subsidios aplican, excepto que el período de vigencia de un acuerdo de cooperación puede ser más de un año. Para presentar una propuesta como acuerdo de cooperación, debe incluir una explicación en la propuesta del proyecto sobre el tipo y duración de la asistencia requerida por el Servicio y la justificación por la que es necesaria la participación del Servicio para cumplir los objetivos del proyecto.

III. Requisitos básicos de elegibilidad

Solicitantes elegibles: Los solicitantes de esta iniciativa pueden ser: secretarías de organismos multinacionales, organismos gubernamentales estatales y locales; organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro e instituciones públicas y privadas de educación superior. Las organizaciones estadounidenses no gubernamentales y sin fines de lucro deben presentar constancia documental de la Sección 501(c)(3) de su condición no lucrativa.

Actividades no elegibles: La División de conservación internacional (Division of International Conservation, DIC) no financiará:

- La compra de armas de fuego y municiones.
- La compra de información de inteligencia o el pago de informantes.
- La recopilación de información por parte de personas que ocultan su verdadera identidad.
- Operaciones tendientes a lograr el cumplimiento de la ley que, para arrestar sospechosos, inducen a dichos sospechosos a realizar actividades ilegales (incitación por parte de oficiales de la ley a cometer un delito).
- Cualquier actividad que evada sanciones, leyes o reglamentaciones ya sea de los Estados Unidos o del país del que provenga el proyecto.
- Proyectos en países que el Departamento de Estado de Estados Unidos haya calificado como partidarios de actos de terrorismo internacional. Estos países están sujetos a cuatro categorías de sanciones que incluyen restricciones a la asistencia externa de los Estados Unidos, actividades financieras varias, entre otras. Para obtener más información, ingrese a <http://www.state.gov/j/ct/list/c14151.htm>.
- Proyectos en países que están dentro de programas integrales de sanciones administrados por la oficina de Control de activos extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, sin las licencias correspondientes. Para obtener más información sobre la oficina de Control de activos extranjeros y programas de sanciones específicos integrales y no integrales, ingrese a <http://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Pages/default.aspx>.

Además, la enseñanza para personas y los proyectos de campo llevados a cabo en apoyo de títulos de maestría y doctorado **no son elegibles** bajo esta Notificación de Disponibilidad de Financiamiento. También se debe tener en cuenta que las actividades bajo el objetivo de programa nro. 4 (Desarrollar la capacidad de conservación) que tengan base en Costa Rica deben demostrar que la capacitación también beneficiará a personas, instituciones y redes de otros países centroamericanos. Las actividades del proyecto deben llevarse a cabo en Centroamérica. Estas actividades, que incluyen a la República Dominicana y a Colombia, deben ser parte de un proyecto regional (transnacional).

La Ley Federal determina que todas las entidades que se postulan para recibir asistencia financiera Federal deben poseer un número DUNS (Dun & Bradstreet Data Universal Number System) y un registro activo en el Sistema de gestión de asistencia financiera (System for Award Management, SAM). Para obtener más información, vea el Título 2 del Código de reglamentos federales (Code of Federal Regulations, CFR), parte 25.

A. Registro DUNS

Solicite un número DUNS en línea en <http://fedgov.dnb.com/webform>. Las entidades con sede en los Estados Unidos también pueden solicitar un número DUNS por teléfono llamando al Centro de atención a clientes del gobierno de Dun & Bradstreet de lunes a viernes de 7 a. m. a 8 p. m. hora estándar del centro.

En los Estados Unidos y en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos: 1-866-705-5711

Alaska y Puerto Rico: 1-800-234-3867 (seleccionar la opción 2 y luego la opción 1)

Únicamente para clientes con problemas de audición: 1-877-807-1679 (télex)

Una vez que tenga el número DUNS asignado, las entidades son responsables de mantener la información actualizada con Dun & Bradstreet. Puede encontrar información adicional en español en <http://www.fws.gov/international/pdf/guia-introductoria-para-inscripcion-en-duns-ncage-y-sam.pdf>.

B. Registro de las entidades en el SAM

Registrarse en el Sistema de gestión de asistencia financiera en línea en el sitio <http://www.sam.gov/>.

Una vez registradas en el SAM, las entidades deben renovar y revalidar su registro en el SAM al menos cada 12 meses a partir de su fecha de registro inicial. Se ruega a las entidades que revaliden su registro con la frecuencia necesaria para asegurar que su información esté actualizada y sincronizada con los cambios que puedan haberse realizado respecto de la información del DUNS y del Sistema de rentas internas (Internal Revenue System, IRS). Las entidades extranjeras que deseen recibir el pago directamente en una cuenta bancaria de los Estados Unidos deben ingresar información bancaria válida en el SAM y mantenerla actualizada. Puede encontrar información adicional en español en <http://www.fws.gov/international/pdf/guia-introductoria-para-inscripcion-en-duns-ncage-y-sam.pdf>.

C. Entidades excluidas

Las entidades solicitantes identificadas en la base de datos de exclusiones del SAM.gov como no elegibles, prohibidas/restringidas o excluidas para celebrar contratos con el gobierno federal, firmar ciertos subcontratos y obtener determinados beneficios o asistencia no serán tomadas en cuenta para el otorgamiento de financiamiento del gobierno federal, según corresponda respecto del financiamiento solicitado bajo este programa federal.

D. Contribuciones o Costos financieros compartidos

No es requisito compartir los costos. Si se incluyen las contribuciones o costos financieros compartidos, pueden ser en forma de efectivo o de contribuciones en especie, y deben ser verificables. Las contribuciones de socios y solicitantes no pueden incluirse como contribuciones para ningún otro proyecto o programa que reciba ayuda federal. Los fondos proporcionados por otra agencia Federal Gubernamental de los Estados Unidos o cualquier otro fondo del Servicio no pueden ser considerados contribuciones equivalentes, pero sí deben ser mencionados y detallados. Solamente se deben incluir contribuciones comprobables como contribución de contrapartida. Una contribución de contrapartida demostrada en un año no se puede repetir como contribución de contrapartida en una propuesta posterior.

IV. Requisitos de las solicitudes

La propuesta no debe superar las diez páginas. Las páginas deben estar numeradas. El resumen de la solicitud (en inglés y en español), las cifras, las tablas, los mapas, el currículum vitae y los formularios necesarios no cuentan respecto del límite de presentación de diez páginas.

Para que su solicitud se considere como candidato para recibir financiación de este programa, debe contener:

A. Un formulario de Solicitud de asistencia Federal (Application for Federal Assistance form) (SF-424), completo y con fecha y firma. No incluya otras fuentes de financiación Federal, solicitadas o aprobadas, en el total ingresado en la casilla "Federal" de la Solicitud de asistencia Federal. Ingrese en la casilla "Federal" únicamente la cantidad que solicita del programa. En el total ingresado en la casilla "Otros", incluya cualquier otra fuente de financiación. El formulario SF-424 se encuentra en: <http://www.fws.gov/international/pdf/sf424-2-1-v2.1.pdf>

- Los postulantes **estadounidenses** también deben presentar el formulario de Garantías - No construcción (Assurances - Non-Construction form) (SF-424b), con firma y fecha.

El formulario SF-424b se encuentra en: <http://apply07.grants.gov/apply/FormLinks?family=12>. Busque el nombre Assurances for Non-Construction Programs (SF-424B).

B. Resumen del Proyecto

Resuma BREVEMENTE su proyecto en una página o menos. Esta sección debe contestar la pregunta "¿Cuál es el propósito de este proyecto?". Esa sección debe ser un resumen independiente de su proyecto y se puede compartir con el público. Incluya el título del proyecto, la ubicación geográfica, un resumen breve de las amenazas principales a la vida silvestre y hábitats, y los resultados de conservación que se anticipan. **Si su propuesta está redactada en español, debe también incluir un resumen de una página del proyecto en inglés.** Si su propuesta está redactada en inglés, **no** necesita incluir un resumen de una página en español.

C. Descripción narrativa del proyecto

1. Declaración de necesidad:

Esta sección debe responder a la pregunta "¿por qué es necesario este proyecto?". En aproximadamente tres páginas, su declaración de necesidad debe identificar a) las **especies, hábitats u otros tipos de biodiversidad que el proyecto** intenta conservar, b) las **amenazas directas** que afectan de forma negativa la conservación de la biodiversidad en el lugar del proyecto y c) las **amenazas específicas** y el **público meta** a abordar mediante las actividades del proyecto.

Resuma los esfuerzos previos o actuales (de su organización y de otras organizaciones o personas) que sean pertinentes al trabajo propuesto. Explique los éxitos o fracasos de los esfuerzos pasados y la forma en que el proyecto que usted propone construye a partir de ellos.

Si ya recibió financiamiento anteriormente por parte del Servicio para el trabajo o el lugar de este proyecto específico, proporcione un resumen del financiamiento, las actividades asociadas y los productos/resultados, de modo que los revisores puedan entender mejor la propuesta en contexto.

2. Metas, objetivos y actividades del proyecto:

Esta sección debe responder a la pregunta "¿Qué desea lograr y cómo lo hará?" Los objetivos son los resultados específicos a conseguir para alcanzar las metas establecidas. Los objetivos del proyecto deben ser específicos, mensurables y realistas (alcanzables dentro del período propuesto para el proyecto) y deben estar orientados hacia los resultados (*es decir*, los objetivos deben representar los cambios necesarios respecto de las amenazas, las condiciones o la capacidad que afecta a uno o más objetivos de conservación o metas del proyecto). Los objetivos deben formar la base de la sección Control y evaluación del proyecto que se describe a continuación en la propuesta. Enumere las actividades del proyecto propuesto y describa la forma en que se relacionan con los objetivos establecidos. Las actividades son las medidas específicas a tomar para cumplir con los objetivos del proyecto y alcanzar las metas del proyecto. La descripción de

las actividades del proyecto propuesto debe ser lo suficientemente detallada para que los revisores hagan una conexión clara entre las actividades y los costos del proyecto propuesto.

En el caso de proyectos que se lleven a cabo dentro de los Estados Unidos, la descripción debe otorgar información suficiente para que los supervisores puedan determinar si el proyecto cumple con la Ley sobre Política Nacional Medioambiental, Sección 7 de la Ley de Especies en Peligro de Extinción, y Sección 106 de la Ley Nacional para la Conservación Histórica. Para los proyectos que se lleven a cabo en alta mar, la descripción debe proporcionar detalles suficientes para que los revisores puedan determinar el cumplimiento del proyecto con respecto al Artículo 7 de la Ley de Especies en Peligro de Extinción. Proporcione una descripción detallada de los métodos a utilizar para llevar a cabo cada actividad.

Como ejemplo, se recomienda el siguiente formato:

META:

- Objetivo 1
 - Actividad 1.1
 - Actividad 1.2
- Objetivo 2
 - Actividad 2.1
- Objetivo 3
 - Actividad 3.1
 - Actividad 3.2
 - Actividad 3.3

3. Calendario de trabajo del proyecto:

Entregue un calendario de trabajo que indique, a grandes rasgos, en qué fecha se realizarán las actividades u objetivos del proyecto. Incluya tablas, hojas de cálculo o diagramas de flujo dentro de la descripción del proyecto (no los presente de forma separada). El calendario de trabajo no debe incluir fechas específicas, sino una lista de las actividades detalladas en la Sección 3 correspondientes a cada mes, durante un período de 12 a 24 meses. Para ver un ejemplo de un calendario de trabajo de un proyecto, ingrese a <http://www.fws.gov/international/pdf/sample-timetable.pdf>.

4. Coordinación y participación de los interesados:

Esta sección debe contestar la pregunta “¿Con quién va a trabajar?”. Describa de qué modo ha coordinado o cooperado con los administradores de recursos locales, comunidades locales, gobiernos y demás organizaciones o individuos a la hora de planificar su proyecto, y de qué manera se verán involucrados en las actividades del proyecto y en la diseminación de sus resultados. Debe aclarar la actividad por la que cada grupo o persona se responsabiliza. Si aplica, brinde un informe sobre el monto de la financiación (en especie o efectivo) del proyecto al que contribuirán estos socios.

5. Control y evaluación del proyecto:

Esta sección debe responder a la pregunta “¿Cómo sabremos que el proyecto está funcionando con éxito?”. Describa cómo usted (u otros) monitorearán los avances del proyecto y **medirán los resultados y el impacto del mismo**. Incluya detalles de cómo evaluará su avance hasta alcanzar los objetivos, tales como la **métrica o los indicadores específicos** que utilizará para informar la implementación del proyecto. (Si corresponde, describa la forma en que los participantes y beneficiarios del proyecto participarán en estas actividades).

Beneficios y resultados previstos: Identifique todos los productos y resultados que espera de su proyecto (por ejemplo, planes de gestión, panfletos, paneles, manuales de capacitación, estrategias de comunicación, etc.). Explique detalladamente cómo distribuirá los productos y qué audiencia los recibirá. Describa el impacto a largo plazo que tendrán los beneficios y resultados del proyecto en la conservación de la biodiversidad.

Tenga en cuenta que los resultados (o los productos) NO deben usarse como indicadores, incluidos los informes de desempeño del Servicio, el número de planes de gestión generados, etc. Recuerde que los indicadores deben reflejar un cambio en la capacidad, en el comportamiento humano, en la amenaza o en el estado de las especies de interés. Si se conoce el estado actual del indicador y el postulante identifica el estado deseado del indicador o la condición cualitativa, facilitar esta información fortalecerá la propuesta. Se sugiere seguir el formato a continuación:

Objetivo	Indicador (es decir, qué va a medir para hacer un seguimiento de su avance hacia el logro del objetivo).	Unidad de medida (es decir, cómo va a medir el indicador).	Estado actual (si se conoce)	Estado deseado

6. Descripción de las organizaciones que realizan el proyecto:

Proporcione una descripción breve de la organización solicitante y de todas las entidades o individuos que participan en el proyecto. Identifique qué actividades propuestas estará a cargo de conducir o controlar cada organismo, organización, grupo o individuo participante. Brinde información de contacto completa del individuo de la organización que supervisará/gestionará diariamente las actividades del proyecto. Incluya un currículum vitae breve (de una página) del personal clave, y enfóquese en las cualidades necesarias para cumplir con los objetivos del proyecto. NO incluya números de Seguro Social, nombres de miembros de su familia, fotografías o cualquier otro tipo de información delicada o personal incluido estado civil, religión o características físicas.

7. Sostenibilidad: Según corresponda, describa qué actividades del proyecto continuarán más allá del período del proyecto propuesto, quién continuará el trabajo o actuará sobre los resultados obtenidos y en qué modo y medida espera usted que se financien estas actividades.

8. Literatura citada.

9. Mapa de la zona del proyecto: Esta sección debe contestar la pregunta “¿En qué lugar se encuentra el proyecto?”. Proporcione un mapa que muestra la ubicación de su proyecto a nivel regional y nacional. Asegúrese de que los sitios a los que se refiere en la propuesta estén marcados en el mapa.

Proporcione las coordenadas de latitud y longitud de una zona geográfica representativa para su proyecto, en formato de grados decimales (NO bajo el formato de grados-minutos-segundos). Por ejemplo, el USFWS en Arlington, Virginia, Estados Unidos, se encuentra bajo las coordenadas 38.8825, -77.1145 (latitud, longitud). Introduzca correctamente las coordenadas norte y este con valores positivos, y las coordenadas sur y oeste con valores negativos.

10. Aval del gobierno: Los postulantes no gubernamentales (incluidas las universidades públicas) deben incluir una carta de apoyo RECIENTE (de no más de un año de antigüedad) de autoridades gubernamentales locales, regionales o nacionales concernientes a la vida silvestre o conservación. Cuando corresponda, deben suministrarse cartas de apoyo de las comunidades locales o de los beneficiarios del proyecto. Las cartas de aval deben específicamente referirse al proyecto por su título, tal como se lo presenta en la propuesta del postulante.

D. Formulario de presupuesto

Cuando elabore su presupuesto, tenga en cuenta que las siguientes ayudas financieras y subfinancieras están sujetas a principios de costos en las siguientes reglamentaciones federales, como se aplica al tipo de organización beneficiaria postulante.

- 2 CFR Parte 200, sección E – *Principios de costos*

Los textos completos de estos principios de costos federales están disponibles en el siguiente sitio de Internet: <http://www.fws.gov/grants/>.

Fuentes de financiación múltiples: Si el presupuesto del proyecto incluye múltiples fuentes de financiación, debe incluir en el formulario de presupuesto los fondos solicitados a este programa federal de forma *separada* de las demás fuentes federales de financiación requerida/garantizada. Por ejemplo, ingrese los fondos solicitados a este programa Federal en la primera línea de la sección Resumen de presupuesto en el formulario, y luego ingrese los datos de los fondos relacionados a otros programas Federales en las líneas subsiguientes. Asegúrese de ingresar el número CFDA de cada programa federal en los campos correspondientes del formulario. El número CFDA de este programa Federal figura en la primera página de este documento

Instrucciones para la tabla de presupuesto:

Comience la tabla de presupuesto de su proyecto en una página nueva. La tabla presupuestaria debe incluir una columna para todas las categorías y rubros de costos del proyecto, una columna para mostrar el cálculo de los costos, una columna para los costos totales, una columna para el financiamiento solicitado al USFWS, una o más columnas para las contribuciones de los solicitantes y de los socios y, si corresponde, una columna para todos los ingresos del programa que se utilizarán para llevar a cabo las actividades del proyecto, según se muestra a continuación: **VEA LA PÁGINA SIGUIENTE.**

Categoría/ cuenta del presupuesto	Cálculo de costos	Costo total	USFWS	Solicitante	Socio X	Socio Y	Ingresos del programa (si corresponde)
Personal:							
Líder del proyecto	\$30,000 salario anual x 80% tiempo durante 1 año	\$24,000	\$x,xxx	\$x,xxx	\$x,xxx	\$x,xxx	
Asistente del proyecto	\$20,000 salario anual x 50% time durante 1 año	\$10,000	\$x,xxx	\$x,xxx	\$x,xxx	\$x,xxx	
Servicios locales							
Asistentes de campo	\$600/mes x 6 meses x 2 asistentes	\$7,200	\$x,xxx	\$x,xxx	\$x,xxx	\$x,xxx	
Transporte							
Ida y vuelta desde A a B para líder del proyecto	4 viajes x \$200/pasaje aéreo	\$800	\$x,xxx	\$x,xxx	\$x,xxx	\$x,xxx	
Alojamiento y comidas							
Líder del Proyecto	4 viajes x 10 días x \$35/día	\$1,400	\$x,xxx	\$x,xxx	\$x,xxx	\$x,xxx	
Talleres							
Transporte	10 personas x 2 talleres x \$5/participante	\$100	\$x,xxx	\$x,xxx	\$x,xxx	\$x,xxx	\$x,xxx
Materiales	Impresiones 12 manuales x \$10 cada uno	\$120	\$x,xxx	\$x,xxx	\$x,xxx	\$x,xxx	\$x,xxx
Otro							
Teléfono, internet	\$10/mes por 1 año	\$120	\$x,xxx	\$x,xxx	\$x,xxx	\$x,xxx	
Alquiler de oficinas	5% de alquiler oficinas locales	\$1,000	\$x,xxx	\$x,xxx	\$x,xxx	\$x,xxx	\$x,xxx
TOTAL		\$44,740	\$x,xxx	\$x,xxx	\$x,xxx	\$x,xxx	

* Presentar todos los montos en dólares estadounidenses.

** No podemos aceptar el término “contingencias” como cuenta del presupuesto.

Consulte la página <http://www.fws.gov/international/pdf/sample-budget.pdf> para ver otro ejemplo de una tabla presupuestaria de un proyecto.

La tabla presupuestaria debe proporcionar información suficiente para que los revisores puedan entender las bases de los costos y los cálculos a primera vista. Por ejemplo, una cuenta presupuestaria de \$3,300 por costos de alojamiento debe incluir la fórmula por medio de la cual se calculó el costo: *alojamiento por 20 noches x 11 personas x \$15/noche = \$3,300*. Siempre que sea posible, los cálculos de costos deben incluirse en la tabla presupuestaria del proyecto, pero, siempre que sea necesario, se debe proveer una descripción adicional en las justificaciones presupuestarias. Si se necesita más de una página para la tabla presupuestaria, verifique que los títulos de las columnas y de las filas aparezcan en todas las páginas. **Verifique cuidadosamente que los cálculos/fórmulas sean correctos y envíe la tabla de presupuesto tal como se describe en esta sección. No proporcionar información presupuestaria correcta y precisa, tal como se describe arriba, causará atrasos, postergaciones o el rechazo de su solicitud.**

Lo que debe considerar a la hora de elaborar su Tabla Presupuestaria:

- ***Equipo financiado con fondos federales:*** Si el Gobierno Federal de los Estados Unidos ha financiado equipo de otro financiamiento, los postulantes no pueden presentarlo como contribuciones de contrapartida o en especies y NO DEBEN incluirlo en la tabla presupuestaria. En cambio, proporcione por separado una lista de cualquier equipo financiado por el Gobierno Federal de los Estados Unidos para utilizarse en el proyecto, incluido el nombre de la Agencia Federal que financió al equipo.
- ***Ingresos del proyecto:*** Su proyecto puede incluir actividades que generarán ingresos para el programa. Introduzca los ingresos del programa generados como resultado de las actividades apoyadas con financiamiento federal se incluyen, entre otros: ingresos por tarifas de servicios, uso o alquiler de propiedades, venta de materias primas o artículos fabricados, cargos por licencias y regalías sobre patentes y derechos de autor e intereses sobre préstamos. Los ingresos del programa no incluyen los intereses ganados sobre adelantos de fondos federales. Los ingresos producidos durante el período del proyecto de un subsidio aprobado permanecerán en poder del beneficiario y se utilizarán en al menos uno de los modos siguientes:
 1. Se agregan a los fondos solicitados al USFWS para el proyecto además de aquellos aportados por el receptor y por otros socios y luego se utilizan para llevar a cabo actividades adicionales que promuevan los objetivos del proyecto.
 2. O bien, se utilizan para financiar la porción del proyecto que no corresponda al gobierno federal.

Si su proyecto generará ingresos, proporcione: (1) una descripción sobre la forma en que se generarán los ingresos, (2) un estimativo de la cantidad de ingresos que se generarán durante la duración del proyecto y (3) una descripción de la forma en que se utilizarán los fondos. Si los ingresos se utilizan para llevar a cabo otras actividades, debe incluir en la tabla del presupuesto una columna llamada Ingresos del programa y además debe incluir todas las categorías, cuentas de costos y montos asociados que los ingresos del programa van a cubrir.

E. Justificación del presupuesto

En una descripción separada titulada “**Justificación del presupuesto**”, explique y justifique todas las cuentas y los costos del presupuesto solicitados. Cada línea presupuestaria debe demostrar una clara conexión con las actividades del proyecto, así como también la forma en que determinó los montos de las partidas individuales. Para elementos costosos o compras grandes, detalle las especificaciones técnicas o las facturas pro forma. Para los costos correspondientes a los salarios del personal, incluya

las cifras iniciales de los salarios y el tiempo estimado (en porcentajes) que se imputarán directamente al proyecto. Describa cualquier elemento que bajo los Principios Federales de costos, requieran la aprobación de los Servicios y su costo estimado.

Requisito de declaración de gastos indirectos: Los solicitantes que no cuentan con una Tasa de costos indirectos negociada (Negotiated Indirect Cost Rate Agreement, NICRA) no pueden reclamar gastos indirectos.

Los solicitantes que sean personas físicas que soliciten fondos de manera independiente de una empresa u organización sin fines de lucro, no podrán requerir que se les cobre costos indirectos en el subsidio. Si usted es una persona que solicita financiamiento, no incluya ningún costo indirecto en su presupuesto propuesto.

Todos los postulantes que soliciten financiamiento deben incluir en la justificación del presupuesto una de las siguientes declaraciones y adjuntar a su solicitud toda la documentación requerida, tal como se detalla en la tabla a continuación:

Circunstancia:	Declaración para incluir en la narrativa del presupuesto:	Otra documentación para adjuntar:
<ul style="list-style-type: none"> • Sin tasa de costos indirectos • Se imputan todos los gastos de forma directa. 	<p>Declaración de costos indirectos: Nuestra organización no posee ninguna tasa de costos indirectos e imputará todos los costos de forma directa.</p>	<p>Ninguno.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • No es persona física. • Tiene tasa de costos indirectos. • Posee una Tasa de costos indirectos negociada con el organismo Federal competente que cubre todo o parte del período del proyecto propuesto. 	<p>Declaración de costos indirectos: Poseemos la NICRA aprobada que cubre todo o parte del período del proyecto propuesto. Se adjunta una copia de la NICRA.</p>	<p>Copia de la NICRA aprobada.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • No es persona física. • Tiene tasa de costos indirectos. • Ha establecido una NICRA en el pasado, pero no posee una tasa aprobada que cubra todo o parte del período del proyecto propuesto. • Puede haber enviado o no una nueva propuesta de NICRA al organismo competente. Si no fue así, lo hará dentro del tiempo establecido, cuando se 	<p>Declaración de costos indirectos: Nuestra tasa de costos indirectos es [inserte una descripción de la tasa]. Hemos establecido una NICRA anteriormente pero expiró. [Inserte una de las siguientes declaraciones: “Hemos presentado una nueva propuesta de NICRA al organismo competente el día [inserte fecha]”. O “Cuando se realice un reconocimiento, presentaremos nuestra propuesta de NICRA a nuestro organismo competente de manera inmediata o antes de que se cumplan los 90 días de la fecha de comienzo del subsidio”. Entendemos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A pesar de que el Servicio aprueba el presupuesto que incluye un costo indirecto estimativo basado en nuestra tasa, su aprobación estará sujeta a 	<p>Copia de la NICRA con fecha de vencimiento más reciente y copia de cualquier propuesta de la NICRA enviada al organismo competente y que esté en proceso de aprobación, si aplica.</p>

<p>realice el comienzo del subsidio</p>	<p>nuestra NICRA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los receptores que no poseen una NICRA tienen prohibido imputar costos indirectos a un subsidio federal. • No poder establecer una NICRA durante el período del subsidio hará que no pueda deducirse ningún costo de otra manera imputado como costo indirecto bajo el subsidio. • No podremos transferir cualquier gasto indirecto inadmisibles al monto del presupuesto para gastos directos o para satisfacer los requisitos de gastos eficientes o de contrapartida, sin una aprobación escrita del Servicio. <p>No podemos desviar los costos indirectos no deducibles a otro subsidio federal a menos que esté específicamente autorizado por ley.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • No es persona física. • Tiene tasa de costos indirectos. • No ha establecido una NICRA anteriormente • Presentará una propuesta de la NICRA al organismo competente dentro del período establecido, cuando se dé comienzo al subsidio. 	<p>Declaración de costos indirectos: Nuestra tasa de costos indirectos es [inserte una descripción de la tasa]. Nunca hemos establecido una NICRA. Cuando se realice un reconocimiento, presentaremos nuestra propuesta de la NICRA a nuestro organismo competente de manera inmediata o antes de que se cumplan los 90 días de la fecha de comienzo del subsidio. Entendemos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A pesar de que el Servicio aprueba el presupuesto que incluye un costo indirecto estimativo basado en nuestra tasa, su aprobación estará sujeta a nuestra NICRA. • Los receptores que no poseen una NICRA tienen prohibido imputar costos indirectos a un subsidio federal. • No poder establecer una NICRA durante el período del subsidio hará que no pueda deducirse ningún costo de otra manera imputado como costo indirecto bajo el subsidio. • No podremos transferir cualquier gasto indirecto inadmisibles al monto del presupuesto para gastos directos o para satisfacer los requisitos de gastos eficientes o de contrapartida, sin una aprobación escrita del Servicio. <p>No podemos desviar los costos indirectos no deducibles a otro subsidio federal a menos</p>	<p>Ninguna al momento de presentar la solicitud. Cuando se realice un reconocimiento, los receptores deben enviar una copia de su NICRA aprobada antes de cobrar gastos indirectos al subsidio.</p>

	que esté específicamente autorizado por ley.	
<ul style="list-style-type: none"> • No es un gobierno individual, estatal, local o indígena tribal reconocido a nivel federal. • No ha establecido una NICRA anteriormente • No se pueden cobrar los costos directos • No podrá cumplir con el requisito de enviar una propuesta de la NICRA dentro de los 90 días después de comenzado el subsidio. 	<p>Declaración de costos indirectos: No hemos establecido una NICRA anteriormente y no podremos satisfacer los requisitos de presentar una propuesta de la NICRA a nuestro organismo competente dentro de los 90 días de comenzado el subsidio. En caso de que se otorgue el subsidio, solicitamos como condición del subsidio cobrar una tasa fija del costo indirecto del 10 % del costo directo total modificado (modified total direct costs, MTDC). Entendemos que esta tasa se aplicará durante la vigencia del subsidio, incluidas futuras extensiones de tiempo, y que la tasa no puede alterarse ni siquiera si establecemos una NICRA en algún momento durante el período del subsidio. Entendemos que el MTDC consiste en los salarios y sueldos, beneficios adicionales aplicables, materiales y suministros, servicios, viajes y subfinanciamientos y subcontratos de hasta los <u>primeros</u> \$25,000 por subfinanciamiento o subcontrato (sin importar el período de vigencia del subfinanciamiento o subcontrato del subsidio). Entendemos que el MTDC excluye equipamiento, gastos de capital, costos de atención a pacientes, gastos de alquileres, gastos de matrícula, becas de estudio y de investigación, gastos de apoyo de participantes y el costo de cada subfinanciamiento y subcontrato que exceda los \$25,000.</p>	Ninguno.

Para más información acerca de las tasas de costos indirectos, lea la documentación orientativa del servicio en el sitio de la **Tasa de costos indirectos negociada**, <http://www.fws.gov/grants/>.

Negociación de la tasa de costos indirectos con el Departamento del Interior:

En el caso de organizaciones que no tengan una NICRA, usted debe tener un subsidio federal abierto y activo para presentar una propuesta de tasa de costos indirectos ante el organismo competente. La Agencia federal de financiaciones que provee las mayores sumas de dinero a su organización es su organismo competente, a menos que la oficina de Administración y presupuesto de la Casa Blanca (Office of Management and Budget, OMB) disponga lo contrario. Si el Departamento del Interior (Department of Interior) es su organismo competente, el Centro de negocios del interior (Interior Business Center, IBC) será quien negocie su tasa de costos indirectos. Para más información, contacte al IBC:

Indirect Cost Services
Acquisition Services Directorate, Interior Business Center

U. S. Department of the Interior
2180 Harvard Street, Suite 430
Sacramento, CA 95815
Teléfono: 916-566-7111
Correo electrónico: ics@nbc.gov.
Dirección de Internet: <http://www.aqd.nbc.gov/Services/ICS.aspx>.

Los solicitantes de Estados Unidos deben incluir el siguiente documento:

F. Declaraciones con respecto al Informe de auditoría simple A-133: De acuerdo con el Comunicado A-133 de la OMB

(http://www.whitehouse.gov/sites/default/files/omb/assets/a133/a133_revised_2007.pdf), todos los estados, los gobiernos locales, los gobiernos indígenas tribales reconocidos a nivel federal y las organizaciones sin fines de lucro que tengan un gasto anual de fondos subsidiarios de \$750,000 dólares o más, deben entregar un informe único de auditoría por año a través de Internet, mediante el Sistema de ingreso de datos de la Cámara de compensación de auditorías federales. Todos los solicitantes estadounidenses, gobiernos locales, gobiernos indígenas tribales reconocidos a nivel federal y organizaciones sin fines de lucro deben proporcionar una declaración con respecto a si se exigió o no que su organización entregara un Informe de auditoría simple A-133 para el Ejercicio cerrado más reciente y, si así fuere, deben declarar si ese informe está disponible en el sitio web de la Base de datos de auditorías simples de la Cámara de compensación de auditorías federales (<http://harvester.census.gov/sac/>). Incluya estas declaraciones al final de la Narrativa del Proyecto en una sección titulada **“Declaraciones del Informe de auditoría simple A-133”**. No incluya el informe de auditoría en su solicitud.

G. Garantías

Los solicitantes estadounidenses deben incluir el formulario de Garantías con firma y fecha, disponible en línea: <http://apply07.grants.gov/apply/FormLinks?family=15>. Utilice las **Garantías para programas de no construcción (SF 424B)** si el proyecto no involucra la actividad de construcción. La firma de este formulario no significa que todos los puntos del formulario sean aplicables. El formulario contiene información que afirma que algunas garantías no se aplican a su organización o a su proyecto o programa.

H. Certificación y divulgación de las actividades de lobby:

Para los solicitantes estadounidenses, bajo el Título 31 del Código de los Estados Unidos, Sección 1352, un solicitante o beneficiario no debe utilizar fondos federales asignados (tanto los asignados anualmente como los permanentes) o fondos de contrapartida mientras esté en vigencia un acuerdo de subvención o de cooperación, para pagar por actividades de lobby relacionadas con la financiación. Lobby se define como influenciar o intentar influenciar a un funcionario o empleado de un organismo público, miembro del Congreso, funcionario o empleado del Congreso o un empleado de un miembro del Congreso en relación con el subsidio. La entrega de una solicitud también representa la certificación de un solicitante de las declaraciones que figuran en la parte 18, título 43 del CFR, Anexo A - Certificación de lobbying. Si usted o su organización hicieron o acordaron hacer cualquier pago mediante fondos no destinados para lobby en relación con este proyecto Y el presupuesto del proyecto excede los \$100,000, complete y presente el formulario **SF LLL, Divulgación de actividades de lobby**. Vea el título 43 del CFR, sección 18.100 para más información acerca del requerimiento de entrega de este formulario. La presentación de una solicitud también representa la certificación del solicitante de las declaraciones contenidas en la Parte 18 del Título 43 del CFR, Apéndice A: Certificación con respecto a la realización de lobby (Appendix A-Certification Regarding Lobbying).

Lista de verificación de la solicitud

- SF 424, formulario de Solicitud de asistencia Federal (Application for Federal Assistance):** El formulario SF 424 completo, con firma y fecha.
- Número DUNS
- Registro SAM
- Resumen del proyecto (1 página)
- Componentes detallados en el punto C. Narrativa del Proyecto (no más de 10 páginas)
- Tabla y justificación del presupuesto
- Resumen del *currículum vitae* (no más de 1 página) del personal clave
- Mapa
- Carta de aval del gobierno reciente
- Requisito de Declaración de costos indirectos
- NICRA:** Si aplica, una copia de la actual Tasa de costos indirectos negociada de la organización
- Lista de equipamiento con financiación federal:** Una lista del equipamiento si en el proyecto se utilizará equipamiento financiado por el gobierno Federal.

Requisitos adicionales para solicitantes de los Estados Unidos

- Informe A-133 de auditoría simple:** Si se trata de un gobierno estatal estadounidense, un gobierno local, un gobierno indígena tribal reconocido a nivel federal y organizaciones sin fines de lucro, deben presentar declaraciones de aplicabilidad o cumplimiento de los requisitos del informe de la OMB A-133 auditoría simple.
- Formulario de garantías SF 424B:** Los solicitantes estadounidenses deben completar el **formulario SF 424B** con firma y fecha
- Formulario SF LLL:** Si aplica, el formulario SF-LLL completo de Divulgación de actividades de lobby
- Evidencia de estado no lucrativo:** Si se trata de una organización sin fines de lucro, una copia de la Sección 501(c)(3) o (4) de la carta de determinación del estado del Servicio de Impuestos Internos.

V. Instrucciones para el envío de solicitudes

FECHA LÍMITE DE ENTREGA: El período de presentación comprende desde el 10 de febrero de 2015 hasta el 15 de abril de 2015. Las propuestas se pueden presentar en inglés o en español. Se les enviará a los postulantes un correo electrónico de confirmación con el número de solicitud asignado entre 5 y 10 días hábiles después de la fecha de cierre de la oportunidad.

Seleccione **UNA** de las opciones de presentación:

Solicitantes estadounidenses: Deben presentar la solicitud a través de Grants.gov. Si no tiene una cuenta, regístrese en el sitio de Internet http://www.grants.gov/applicants/get_registered.jsp. El procedimiento de registro puede llevar varios días o semanas. Para aplicar a través de Grants.gov, debe estar registrado en SAM. Al descargar y guardar el paquete de la solicitud en su computadora se pueden llenar e imprimir los formularios estándar exigidos por todos los organismos gubernamentales. Su

propuesta DEBE cargarse en la página como un archivo ÚNICO en formato pdf. Adjunte su archivo en el Formulario de archivos adjuntos.

Solicitantes extranjeros: Deben enviar su solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico: WWB_LAC@fws.gov. Todos los documentos deben estar listos para imprimir en papel tamaño carta (8 1/2" x 11"). Establezca el formato de todas las páginas para que se vean e impriman los números de página. Preferimos recibir las solicitudes en un SOLO archivo adjunto. Si debe enviar diferentes archivos adjuntos, envíelos en un solo mensaje de correo. Si los archivos son demasiado grandes y no los puede enviar en un solo mensaje de correo, enumere los mensajes y los archivos adjuntos e incluya el nombre de su organización en el asunto del mensaje para saber el orden de sus envíos.

Los solicitantes extranjeros que utilicen Grants.gov deben seguir las instrucciones para los solicitantes estadounidenses.

VI. Revisión de las solicitudes

El Servicio puede solicitar la ayuda de consejeros expertos para realizar la revisión de su proyecto. El Servicio también puede discutir su propuesta con socios pasados o actuales para reducir potenciales desaprovechamientos, fraudes o abusos, y para incentivar la coordinación y la colaboración entre proyectos de la misma área.

Criterios: A fin de que se las considere para el financiamiento, las propuestas deben abordar uno o más de los objetivos del programa, que se enumeraron previamente en la Descripción de la oportunidad de financiamiento. La División de conservación internacional clasifica las propuestas otorgándoles un puntaje según la forma en que cada una de ellas aborda los *resultados deseados* detallados en cada objetivo del programa, así como los elementos requeridos enumerados en la sección Solicitud y formato antes mencionada. Los proyectos de alta prioridad, bien justificados y factibles que aborden todos o la mayoría de los elementos requeridos para la propuesta recibirán puntajes más altos. Este puntaje no constituye el único factor que determinará la decisión final de financiamiento.

Otros criterios de evaluación incluyen tener en cuenta en qué grado cada proyecto cumple con lo siguiente:

- Fortalece la capacidad local individual e institucional y garantiza que las comunidades tengan un papel activo en la planificación e implementación del proyecto.
- Demuestra una teoría clara de cambio e incluye criterios específicos de evaluación del impacto.
- Proporciona un catalizador para el desarrollo de actividades en un área previamente descuidada con un importante valor de conservación.
- Integra la resolución de problemas y conflictos y los enfoques participativos que son perdurables a nivel social, cultural, político y económico.
- Complementa las actividades de otras organizaciones o individuos de manera que conduzcan a lograr una conservación eficiente y eficaz, y evita la duplicación de otras actividades en desarrollo.
- Fomenta la cooperación y las asociaciones para crear coaliciones, generar redes y facilitar la colaboración regional.
- Utiliza los fondos de manera eficiente y rentable para alcanzar los objetivos del proyecto.
- Mantiene una trayectoria positiva con el Servicio basada en asistencia financiera previa, incluida la presentación oportuna de informes financieros y de desempeño, y un resumen de las actividades principales y de los logros con respecto al apoyo previo del Servicio en la sección Declaración del proyecto.

Después de la evaluación, podrá pedirse a los solicitantes que revisen el alcance o el presupuesto del proyecto antes de que se pueda tomar una decisión final sobre el financiamiento.

VII. Administración de la asistencia financiera

Notificaciones de otorgamiento de financiamiento: Los solicitantes seleccionados recibirán una notificación por escrito en forma de aviso de otorgamiento. Las notificaciones de otorgamiento financiero se enviarán a los postulantes por correo electrónico. Si hubiese algún inconveniente con la notificación enviada por correo electrónico, los documentos se enviarán por correo postal (p. ej., FedEx, DHL o UPS). No es necesario que los beneficiarios del financiamiento firmen o devuelvan el documento de aviso de otorgamiento de financiamiento. La aceptación de un financiamiento se lleva a cabo por medio del comienzo del trabajo, el retiro de los fondos o la aceptación por correo electrónico. El financiamiento se basa en la solicitud enviada al Servicio y aprobada por él. El documento de aviso de otorgamiento incluirá instrucciones específicas para cada beneficiario con respecto a cómo solicitar su pago. Si corresponde, las instrucciones detallarán cualquier información/formulario adicional requerido y el lugar donde presentar las solicitudes de pago. Los solicitantes cuyos proyectos no se seleccionen para obtener financiamiento recibirán una notificación por escrito, generalmente por correo electrónico, en un plazo no mayor a los 30 días a partir de la decisión tomada durante la evaluación final.

Pagos a solicitantes estadounidenses: Previo al financiamiento, la oficina del programa de Servicio lo contactará a usted o a su organización para que se inscriba en el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos por medio del Sistema automatizado estándar para solicitud de pagos (Automated Standard Application for Payment, ASAP) o, en caso de que sea elegible, para que obtenga la aprobación del Departamento del Interior de no utilizar ASAP.

Los solicitantes estadounidenses sujetos a los requisitos de registro SAM (ver Sección III B.) que obtengan la exención de recibir fondos a través del sistema ASAP deben mantener su información bancaria actualizada en el SAM. Los postulantes estadounidenses que estén exentos de los requisitos de registro SAM que obtengan la exención de recibir fondos a través del sistema ASAP, deberán enviar su información bancaria directamente al programa de Servicio. Sin embargo, ***NO debe enviar su información bancaria al Servicio hasta que éste se la solicite a través del programa.***

Pagos a beneficiarios extranjeros: Los beneficiarios extranjeros que reciban fondos en un banco fuera del territorio de los Estados Unidos obtendrán pagos de manera electrónica a través del sistema de servicios internacionales del tesoro (International Treasury Services, ITS) del Departamento del Tesoro de los EE. UU. (U. S. Treasury).

Los beneficiarios extranjeros que reciban fondos de manera electrónica en un banco dentro de los Estados Unidos recibirán el pago mediante transferencia electrónica de fondos (Electronic Funds Transfer, EFT) a través de la red de la Cámara de compensación automatizada (Automated Clearing House). Los beneficiarios extranjeros que deseen recibir pagos en una cuenta bancaria en los Estados Unidos deben ingresar su información bancaria y mantenerla actualizada en el SAM (consulte la sección III).

El documento de la notificación de financiamiento del Servicio incluye instrucciones específicas para cada solicitante con respecto a la solicitud de pago. Si corresponde, las instrucciones detallarán cualquier información/formulario adicional requerido y el lugar donde presentar las solicitudes de pago.

Transmisión de la información personal privada: Los beneficiarios serán los responsables de asegurar que cualquier tipo de información delicada que se envíe al Servicio esté protegida durante su transmisión o envío. El Servicio recomienda que los beneficiarios utilicen el método más seguro de transmisión o

envío. El Servicio recomienda los siguientes métodos digitales de transmisión: fax digital de seguridad; correos electrónicos encriptados; archivos zipeados o comprimidos protegidos con contraseña y adjuntos en un correo electrónico seguido de un correo electrónico que contenga la contraseña; envío de archivos adjuntos zipeados o comprimidos. El Servicio aconseja a los beneficiarios enviar documentación delicada en papel por medio de un servicio de correo. Los beneficiarios pueden contactar al Oficial de proyectos del Servicio y comunicar la información delicada por vía telefónica.

Términos y condiciones del financiamiento otorgado: La aceptación de la financiación (es decir, del acuerdo de subvención o cooperación) por parte del Servicio conlleva la responsabilidad de estar enterado de los términos y condiciones del financiamiento y de cumplir con ellos. La aceptación se define como el inicio del trabajo, el uso completo de los fondos o la aceptación del financiamiento por medios electrónicos. Los financiamientos se basan en la solicitud enviada y aprobada por el Servicio, y están sujetos a los términos y condiciones detallados en la notificación de financiamiento, ya sea por citación directa o por determinados por: las reglamentaciones federales, la legislación o las normativas del programa, y los términos y condiciones especiales del financiamiento otorgado. Las regulaciones Federales que se aplican al financiamiento del Servicio son los **Términos y condiciones del financiamiento otorgado** disponibles en la página de Internet <http://www.fws.gov/grants/pdfs/FishandWildlifeServiceFinancialAssistanceAwardTermsandConditions.pdf> y los **Términos y condiciones del financiamiento otorgado DIC** disponibles en la página de Internet <http://www.fws.gov/international/pdf/assistance-award-guidelines.pdf>. Si no tiene acceso a Internet y necesita una copia completa de los términos y condiciones del financiamiento, comuníquese con el punto de contacto del Servicio que aparece en la sección Contactos del organismo.

Requisitos de información del beneficiario:

Pueden solicitarse informes financieros y de desempeño provisorios. Los informes provisorios se solicitarán con una frecuencia no menor a tres meses y no mayor a una vez al año. Se exigirá un informe financiero definitivo y un informe de desempeño definitivo que deberán presentarse en un plazo no mayor a los 90 días corridos a partir de la fecha de finalización del financiamiento otorgado. Los informes de desempeño deben incluir: 1) una comparación de los logros reales con las metas y los objetivos del financiamiento, según se detallaron en el alcance del trabajo aprobado, 2) una descripción de las razones por las que no se alcanzaron las metas establecidas, si corresponde, y 3) cualquier otra información relevante pertinente a los resultados del proyecto.

Pueden ocurrir acontecimientos entre las fechas programadas para la presentación de los informes de desempeño que tengan un impacto importante en la actividad financiada. En estos casos, los beneficiarios deben notificar por escrito al Servicio tan pronto como se conozcan las siguientes condiciones:

- Problemas, retrasos o condiciones adversas que afecten significativamente la capacidad para alcanzar el objetivo del subsidio federal. Esta declaración debe incluir una declaración de todas las acciones correctivas tomadas o contempladas y de cualquier ayuda necesaria para resolver la situación.
- Los avances favorables que permitan alcanzar los plazos y objetivos programados con mayor rapidez o con costos menores a los esperados, o que produzcan más o diferentes resultados positivos que los planificados originalmente.

El Servicio especificará en la notificación de financiamiento el informe y la frecuencia de informe aplicable al subsidio.

VII. Contacto en el Servicio

Ani Cuevas
U. S. Fish and Wildlife Service Headquarters
Division of International Conservation, Branch of Western Hemisphere
5275 Leesburg Pike, MS: IA
Falls Church, VA 22041-3803, USA
Tel: 703-358-1950 Fax: 703-358-2115
Correo electrónico: ani_cuevas@fws.gov.
Sitio web: www.fws.gov/international

LEY DE REDUCCIÓN DE TRÁMITES:

IX. Declaración sujeta a la Ley de Reducción de Trámites: La Ley de Reducción de Trámites exige que le informemos la razón por la que recopilamos esta información, cómo la utilizaremos y si usted debe responder o no. Para recibir el financiamiento, usted debe enviar una respuesta a esta notificación de disponibilidad de financiamiento. Un organismo federal no puede recopilar información o patrocinar su recopilación, y usted no está obligado a responder a dicha recopilación a menos que el organismo muestre un número de control válido de la OMB. La OMB ha aprobado esta recopilación y ha asignado el número de control OMB 1018-0123, que expira el 9/30/2014. En promedio, la carga pública informativa de esta recopilación de información es de 22 horas por solicitud y 40 horas por informe de desempeño. Esta estimación de carga incluye el tiempo de revisión de las instrucciones y la recopilación de los datos pero no incluye el tiempo necesario para completar los formularios estándar de todos los organismos gubernamentales asociados con la solicitud y el informe financiero. Puede enviar comentarios con respecto a la carga estimada o a cualquier otro aspecto relacionado a esta recopilación de información a Information Collection Clearance Officer, U.S Fish and Wildlife Service, 5275 Leesburg Pike, Mailstop BPHC Falls Church, VA 22041-3803.